



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL CIRCUITO
Medellín, 18 DE MARZO DE 2022.

Radicado	No. 05001 31 03 001 2002 00335 00
Demandante(s)	GILBERTO ANTONIO MURIEL SALDARRIAGA
Demandado(s)	LECAR LTDA
Asunto	REQUIERE A LA OFICINA DE CATASTRO
AUTO SUSTANCIACIÓN	670V

Atendiendo la solicitud que antecede y por ser procedente la misma, se **requiere** a la **OFICINA DE CATASTRO MUNICIPAL DE MEDELLÍN-ANTIOQUÍA**, para que dé respuesta al oficio N° 2290F de fecha 26 de noviembre de 2021, y se sirva expedir el avalúo catastral del bien inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria **N°001-557712** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín-Zona Sur, de propiedad de LECAR LTDA. "EN LIQUIDACIÓN" con NIT. N° 890.935.474-1. Por intermedio de la Oficina de Ejecución Civil Circuito líbrese el correspondiente oficio, el cual, en todo caso, habrá de ser gestionado por el extremo activo.

De otro lado, respecto a la solicitud de requerir al secuestre, se remite al memorialista al auto N° 2960V (fl. 661) mediante el cual, este despacho le solicitó, que comunicara a este Despacho si tenía conocimiento de algún dato de contacto del señor MARIO NELSON SINNING MEJÍA. Así las cosas, se insta nuevamente al apoderado de la parte demandante, para que dé cumplimiento a dicho auto.

NOTIFÍQUESE


ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

NLB

